

DECRETO N° 0354
NEUQUÉN, 05 ABR 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9399 sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de marzo de 2002 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9399 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 14 de marzo de 2002, por la cual se aprueba la ejecución de la obra Pavimentación y Construcción de Intercambiadores de Tránsito en calles Islas Malvinas, Diagonal España, Avenida San Juan y Maestros Neuquinos, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza N° 8933 y las condiciones del Anexo I, que forma parte integrante de la Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

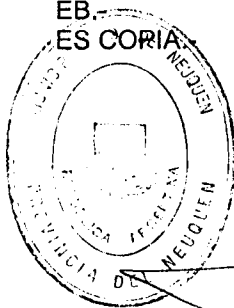
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. SEO N° 8395-M-2001)

EB.

ÉS CORIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soe. Cral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén